# Preguntas frecuentes

**¿A quién va dirigida la iniciativa?**
A empresas que desarrollan toda o parte de su actividad en la Región de Murcia.

**¿Cómo pueden adherirse a la iniciativa?**
Firmando un Protocolo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Habrá dos modalidades de protocolos:

1. **Sensibilización:** conlleva únicamente acciones de sensibilización frente a la violencia de género.
2. **Sensibilización + Inserción**: implica, además de esa sensibilización, acciones de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia.

Las empresas interesadas deben solicitar la adhesión, una vez publicada la convocatoria anual, en el siguiente enlace: **Adhesión**

**¿Cómo se puede promover la sensibilización contra la violencia de género?**
Lo importante es que la empresa comunique su compromiso por una sociedad libre de violencia de género y lo extienda hacia sus empleados/as, empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y agentes sociales.

Se puede promover a través de diferentes acciones, que se acordarán con cada empresa. Algunos ejemplos:

- Difusión de las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Ministerio y de la Comunidad Autónoma, así como de los recursos de atención especializada o material informativo de interés. La difusión puede hacerse:

    - A nivel interno (personal empleado).
        - ✓ Carteles en espacios comunes (salas de café, vestuarios).
        - ✓ Reparto de material contra la violencia de género (ej, chapas o pulseras con el lema de alguna campaña, dípticos con señales de alarma…*).*
        - ✓ Comunicación a través de boletines internos.

    - A nivel externo.
        - ✓ Acciones de sensibilización en sus webs corporativas difundiendo información especializada (videos, iniciativas institucionales, recursos de apoyo a mujeres víctimas, como el 112 y el 016, así como sus propias actuaciones en esta materia).

- ✓ Inclusión, en sus publicaciones o boletines informativos, de logos o anuncios contra la violencia de género.
- ✓ Estampación, en diversos materiales (bolsas para los clientes, manteles, tiket de compra…) de la mencionada información.
- ✓ Estampación en camiones o furgones de reparto, de carteles con esta información.
- ✓ Cartelería visible en los espacios de recepción de las empresas.
- ✓ Inclusión de esta información, en los espacios para uso publicitario, en acontecimientos culturales y deportivos de los que sean patrocinadores (carreras, fútbol, baloncesto, etc).

- Conmemoración de días especialmente señalados, como el 25 de noviembre (Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres) y el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer).
- Realización de cursos, charlas o talleres sobre violencia de género e igualdad de oportunidades.

**¿Cómo se puede promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género?**
Con la contratación de mujeres víctimas de esta violencia.
Existen **ayudas** y bonificaciones a la contratación de mujeres en esta situación.

**¿Qué beneficios obtiene la empresa?**
La empresa que se adhiere a la iniciativa contribuye a alcanzar el logro de una sociedad libre de violencia, siendo socialmente responsable y comprometida.

Si además promueve la inserción laboral, podrá beneficiarse de las **bonificaciones** previstas para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

La Comunidad Autónoma, por su parte, dará visibilidad a las empresas adheridas, así como a las acciones que realicen en el marco de esta iniciativa, en el portal institucional "*Igualdadyviolenciadegenero"*, dependiente de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Todas las empresas entrarán a formar parte de la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género que existe a nivel nacional y podrán utilizar en el desarrollo de su actividad el logo oficial de la iniciativa.